



Potencio

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 1341/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación / del egresado Darío Pedro MUR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1984 las asignaturas Física III, Análisis Matemático III, Mecánica General, Termodinámica, Electrotecnia I y Electrónica previo a su correlativa mediata Geometría Analítica y Métodos Gráficos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990 aconsejó refrendar la Resolución N° 1341/89 del Consejo Académico de la Facultad / Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

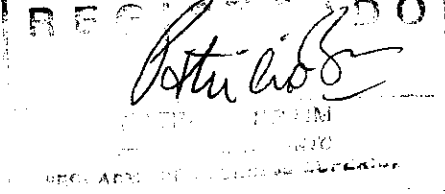
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1341/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción efectuada en 1984 de las asignaturas Física III, Análi

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional - 2 -

Rectorado

//..

sis Matemático III, Mecánica General, Termodinámica, Electrotec-
nia I y Electrónica, eximiéndolo de su correlativa mediata exis-
tente con Geometría Analítica y Métodos Gráficos al egresado Da-
río Pedro MUR, Legajo N° 04-08094-1, de la especialidad Eléctri-
ca.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 169/90

U.T.
vb
UB
02

Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO